



SESIÓN ORDINARIA No. 037-2024

Acta de la Sesión Ordinaria número Treinta y Siete guion dos mil veinticuatro de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, celebrada de manera virtual mediante la plataforma Microsoft Teams, el lunes primero de abril de dos mil veinticuatro, a las ocho horas y un minuto, con la siguiente asistencia:

- Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez, presidente.
- Prof. Errol Pereira Torres, vicepresidente.
- M.Sc. Erick Vega Salas, M.B.A., secretario.
- M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños, vocal 1.
- Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro, vocal 2.
- M.Sc. Hervey Badilla Rojas, vocal 3.
- M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós, vocal 4.
- M.B.A. Carlos Arias Alvarado, director ejecutivo.

Ausentes con justificación: no hay.

Ausentes sin justificación: no hay.

Invitados: para abarcar el inciso a) del artículo sexto el Lic. Diego Vargas Sanabria, jefe del Departamento Legal; para estudiar el inciso b) del artículo sexto la Lcda. Francini Meléndez Valverde, jefa del Departamento Administrativo y el Lic. Edwin Jiménez Pérez, jefe del Departamento Financiero Contable. Para abarcar el artículo sétimo la Lcda. Xinia Wong Solano, auditora interna. Para el tratamiento del artículo octavo el Ing. Guillermo Villegas Chaves, jefe del Departamento de Tecnología de la Información.



CAPÍTULO I. AGENDA

El Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez, presidente de la Junta Directiva, saluda a las señoras y a los señores miembros directivos y somete a votación el siguiente orden del día, el cual es aprobado:

ARTÍCULO PRIMERO:

Lectura y aprobación de la agenda.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Correspondencia.

ARTÍCULO TERCERO:

Asuntos de los directivos.

ARTÍCULO CUARTO:

Entrega de las actas de Junta de Junta Directiva de las sesiones ordinarias Nos. 029, 030 y 031-2024; para posterior resolución final del Cuerpo Colegiado.

ARTÍCULO QUINTO:

Entrega y análisis del oficio DE-0108-02-2024: informe de los acuerdos de Junta Directiva que se encuentran en estado ejecutados, y en proceso de ejecución, con corte al 29 de febrero de 2024; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO SEXTO:

Entrega y análisis de las actas de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Sociales de las sesiones ordinarias Nos. 01 y 02-2024; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO SÉTIMO:

Entrega y análisis del oficio AI-0219-03-2024: Seguimiento disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO OCTAVO:

Entrega y análisis de las actas de las sesiones: extraordinaria No. 01-2024 y ordinaria 02-2024 del Comité de Tecnología de Información; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO NOVENO:

Mociones.

ARTÍCULO DÉCIMO:

Asuntos varios.

CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO II: Correspondencia.

El **M.Sc. Erick Vega Salas** lee la siguiente correspondencia, la cual se agrega como **anexo No. 1** de esta acta:

Notas enviadas por las señoras Saidy Valle González, María Esmirna Alfaro González, Rosaura Barrientos Rivera, Shirley Montes Rojas, Ileana María Ramírez Muñoz y el señor Alexander Hernández Lobo, afiliados de JUPEMA, en el que solicitan que se les brinde respuesta a las siguientes consultas: "1) Debido a que JUPEMA invirtió en ALDESA sumas cuantiosas, según datos extraídos de la página de SUPEN y esto representa grandes pérdidas en los fondos, necesito saber ¿a cuánto ascienden dichas pérdidas y qué acciones ha realizado JUPEMA para recuperar dichos montos? ¿Emplearon alguna alternativa para asegurar los dineros que se colocaron en ALDESA? 2) Respecto a las enormes inversiones realizadas por JUPEMA en BCR SAFI, según datos extraídos de la página de SUPEN y debido al alto "apetito de riesgo" con el que se han manejado las mismas, siendo que estas se encuentran en igual situación de pérdidas cuantiosas, solicito se me indique de igual manera, ¿qué acciones ha realizado JUPEMA para recuperar los dineros o dejar de aumentar las pérdidas, pues se continúan realizando las mismas mes a mes, a pesar de las demandas establecidas contra esta



entidad por los manejos irregulares y el gran perjuicio de todos los inversionistas? ¿Emplearon alguna alternativa para asegurar los dineros que se colocaron en BCR SAFI? 3) Finalmente, respecto a las posibles inversiones en obra pública que ha anunciado el director ejecutivo, Carlos Arias, en el Semanario Universidad el día 6 de marzo del presente año, y dado a las anteriores y actuales demandas sobre irregularidades con fondos públicos u otorgamiento de licitaciones, ¿cómo se recuperará el capital invertido y en qué plazo? ¿Cuáles son los rendimientos proyectados y en qué plazo? ¿Qué mecanismos de aseguramiento de los dineros a invertir tienen establecidos? ¿Qué papel tendrá JUPEMA en esta nueva alternativa de “inversión”?”.

El Cuerpo Colegiado conviene en trasladar estas notas a la Dirección Ejecutiva para que brinde respuesta con instrucciones de la Junta Directiva, en el plazo de 10 días hábiles; asimismo, se solicita se remita copia a la Junta Directiva de las respuestas enviadas.

El **M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós** consulta: ¿la Administración ya contestó esas correspondencias?, ¿cómo se procede?, porque hasta ahora veo correspondencia de este tipo y se pide responder esas consultas, entonces, quisiera que me informen cómo se procede, dicen que se trasladaron a la Dirección Ejecutiva y ya se brindó respuesta y en qué vías se puede conocer las respuestas.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** responde: la correspondencia llega acá y ustedes hacen una instrucción, en este caso el trámite que sigue es trasladar las notas a la Dirección Ejecutiva, o sea, estas notas nos las están trasladando, entonces, nosotros hacemos la correspondiente respuesta, si ustedes también instruyen que se les comunique, pues con todo gusto se les comunica.

Respecto a estas notas, este tema viene desde el 2020 que estoy yo acá y se ha venido haciendo un trámite, en realidad se ha hecho una diligencia, creo que correcta.



El día de hoy, después de pasar por estar administrado por las AFP y de Aldeasa, fue intervenido luego intervenido en se les ha dado al Banco Costa Rica (BCR), luego, en una Asamblea en el Banco Costa Rica, nosotros los asambleístas pedimos que se trasladara a Acabo; sin embargo, hoy en día hay una nota de la Superintendencia de Pensiones (Supén) indicando que se debe volver a hacer esa Asamblea de nuevo para ratificar que se traslade o que se mantenga en el BCR, esto es un resumen de la situación. Respecto al trámite que sigue, la instrucción que ustedes nos están dando es que la Dirección Ejecutiva brinde una respuesta con instrucciones de la Junta Directiva, consulto respecto a esta parte de que con instrucciones de la Junta Directiva, si se refiere a que se haga la respuesta o es que ustedes quieren incluir algo más.

Termino acotando acá y quiero dejar muy claro que esas son inversiones que se hicieron hace unos 10 años, o sea, son inversiones en las cuales ni esta Junta Directiva ni esta Dirección Ejecutiva tomaron participación, son inversiones bien complicadas, yo lo vengo diciendo desde hace muchos años, en realidad yo desconozco cuáles fueron las motivaciones y las justificaciones que se hicieron para realizar esas inversiones en fondos de inversión, vengo manifestando que me queda una gran preocupación saber que se tiene tanto dinero en fondos de inversión inmobiliario que no están rindiendo, en realidad, pues prácticamente es muy poco, menos del 3%, cuando la tasa actuarial necesaria es el canal 6%, o sea, a menos de la mitad, pero bueno, estamos tratando de gestionar lo que lo que se pueda para poder, de alguna forma, coadyuvar a que esas inversiones se recuperen o, al menos, que rindan algo positivo, pero la recuperación es bien compleja conociendo como gracias a Dios, conozco ese instrumento es bien compleja, porque esto implica deshacerse de sus activos, y lo que pasaría si se nos deshacemos de esos activos en este momento es materializar pérdidas que no se están materializando, porque lo que tienen



son minusvalías en los precios, pero el rendimiento es muy bajo.

El **M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós** indica: gracias don Carlos por la respuesta, indudablemente comparto con ustedes la preocupación de esas inversiones y más si los rendimientos son tan bajos, entonces, yo pediría, con todo respeto para los compañeros, que las respuestas que se den a estos compañeros afiliados se copien también a la Junta Directiva para ir conociendo y empapándonos un poco más de la situación.

El **Prof. Errol Pereira Torres** menciona: me parece importante indicar que los miembros actuales de esta Junta Directiva hemos venido en una gestión activa buscando precisamente mitigar cualquier evento que pueda ser negativo para la institución, a pesar de eso, a pesar de que no ha defendido en absoluto de ninguno de los que estamos hoy en la gestión de esta Junta Directiva de JUPEMA, pero precisamente las acciones que se han venido tomando han venido en esa línea, por eso también participamos activamente, se le han girado instrucciones a don Carlos cuando ha estado presente en las asambleas y junto con Paulino, pero también con un direccionamiento desde tanto de los comités de Riesgos y de Inversiones como desde los directivos para buscar salidas que a nivel financiero no tengan impacto y que más bien pudieran verse en alguna medida las posibilidades de recuperación.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** refiere: secundo la posición de él en cuanto a este se instruya a la Dirección Ejecutiva que una vez que se prepare el borrador de respuesta que sea conocido previamente aquí en Junta Directiva, y eso lo digo porque este punto llama la atención y hemos estado enfrascados en esta situación y me parece importante que también, al igual que ese seguimiento que le hemos dado a esto, pues también sea analizado de previo. Estas informaciones son muy delicadas, informaciones que salen y que también a la hora que se comenta esto en medios hay que tener mucho cuidado, creo que esto tiene que contar con los avales de la Junta



Directiva, me parece importante que conozcamos de previo el borrador de respuesta.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** apunta: esta nota me llama la atención porque es como una réplica de otras que hemos recibido de diferentes afiliados, todo salió desde algunas publicaciones que hizo alguna organización, entonces, desde hace bastante tiempo la gente empezó también a enviar notas y normalmente de las respuestas que se dan siempre nosotros recibimos copia, por lo menos yo las recibo en mi correo y todo el tiempo ha sido así.

Lo que sí que hiciera es como indicar de que esta es una nota más, tal vez para poner más en autos a don Óscar, no es la primera nota que llega en ese sentido, hemos recibido muchas notas de estas y siempre las respuestas que se elaboran son muy técnicas y que básicamente también se parecen porque ya se han recibido varias solicitando información, en donde hablaba de montos, hay unas cifras exorbitantes que realmente no correspondían tampoco a la realidad de inversiones hechas, por ejemplo, en el extranjero y son notas que reiteradamente llegan acá y así continua siendo.

La **M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños** refiere: con estas notas ciertamente no es la primera vez que recibimos una solicitud de información de este tipo y que se han contestado múltiples notas, pienso que el tema de indicarlo acá e inclusive someto a consideración de los compañeros si cada vez que llega una nota de estas que son reiterativas, repetitivas y que incluso se han contestado por la vía pública, se han hecho algunas publicaciones con respecto a algunos de estos temas, si las tenemos que traer a Junta Directiva para que sean vistas en su redacción y podríamos crear un cuello de botella, diría yo, porque sabemos cuál es la respuesta, se ha trabajado muchísimo en esto, años de trabajar en el en el tema, esta Junta Directiva se mantiene permanentemente informada sobre los avances que se dan, en esto don Carlos nos mantiene informados de cuáles son los procedimientos, qué es lo



que ocurre, qué es lo que pasa en las asambleas, qué pasa en las reuniones, entonces, creo que sería suficiente y esa es mi propuesta que se traslade la nota a la Dirección Ejecutiva que proceda con la respuesta tal cual se ha hecho casi siempre, porque casi siempre y digo casi siempre porque a veces sí las traemos acá, por alguna razón particular para verlas, pero me parece que siendo un tema que es de trámite, porque conocemos muy bien cuál es el procedimiento, sería prudente que se mantenga lo que ya hemos hecho en función de que todos nosotros recibimos en nuestro correo la copia de la nota que se está que se está enviando, no es que si no se trae aquí al seno de la Junta no la conocemos, siempre se nos copia de estas respuestas; toda la correspondencia viene a la Junta Directiva y se direcciona de acuerdo con el trámite que corresponde.

Y el otro tema es que ciertamente estos asuntos no son nuevos, hablamos incluso del tema que tiene que ver con la inversión en obra pública, que tampoco es un tema nuevo y que me parece que estamos claros en el sentido de que nada de esto se podría iniciar como ejecución hasta tanto esta Junta Directiva no le dé su aval, entonces, creo que también es importante responder, siempre respondemos, nunca dejamos de responder una nota y en algunos casos la responde directamente la Junta Directiva cuando así corresponde, pero lo que quiero dejar claro es que ninguna de estas notas es desconocida para nosotros en su respuesta; sin embargo, si se requiere contar con un informe adicional, pues igual también se puede solicitar; quizás aquí lo que es conveniente dejar claro es que esta nota es reiterativa, cambian los autores, cambian los que piden la información, pero la nota más o menos tiene la misma la misma línea de muchas otras notas que hemos recibido.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** menciona: con respecto a esta correspondencia se le pide a la Administración que emita una respuesta y que, como es costumbre se nos copie a los directores de la respuesta que



se le haya enviado a los afiliados y afiliados.

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS DIRECTIVOS

ARTÍCULO III: Asuntos de los directivos.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** menciona: se sugieren realizar un par de modificaciones en la programación de sesiones, la primera es desconvocar la Comisión de Economía Social Solidaria que estaba programada para el miércoles 24 de abril, ya que corresponde hacerla en mayo y no en abril e incluir la reunión del Consejo Editorial Pizarra para ese mismo día 24 de abril a las 3:30 p.m.; eso no se no se había contemplado y sí debe sesionar.

Al respecto el Cuerpo Colegiado por unanimidad acuerda:

ACUERDO 1

La Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional acuerda: Modificar la programación de sesiones y comisiones correspondiente a abril de 2024 en lo que seguidamente se detalla:

- 1. Se desconvoca la Comisión de Economía Social Solidaria, del miércoles 24 de abril.***
- 2. Se agrega reunión del Concejo Editorial Pizarra, el miércoles 24 de abril a las 3:30 p.m. Acuerdo en firme y unánime con siete votos.***

CAPÍTULO IV. ENTREGA DE ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO IV: Entrega de las actas de Junta de Junta Directiva de las sesiones ordinarias Nos. 029, 030 y 031 -2024; para posterior resolución final del Cuerpo Colegiado.

La **Sra. Alexandra Quirós Sánchez** coordinadora a.i. de la Unidad Secretarial, envía por medio del correo electrónico a los representantes del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (Colypro), de la



Asociación Nacional de Educadores (ANDE), de la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza (APSE Sindicato), de las Organizaciones Labores de las Instituciones Estatales de Educación Superior (Olies), del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense (SEC), de la Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados (AFUP), de la Asociación de Educadores Pensionados (ADEP) y al director ejecutivo, los borradores de las actas de Junta Directiva de las sesiones ordinarias Nos. 029, 030 y 031-2024 para posterior análisis y aprobación.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** señala que los borradores de estas actas serán sometidos a consideración en la sesión ordinaria que se realizará el miércoles 03 de abril de 2024. **SE TOMA NOTA.**

CAPÍTULO V. RESOLUTIVOS

ARTÍCULO V: Entrega y análisis del oficio DE-0108-02-2024: informe de los acuerdos de Junta Directiva que se encuentran en estado ejecutados, y en proceso de ejecución, con corte al 29 de febrero de 2024; para resolución final de la Junta Directiva.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** expone los oficios DE-0108-02-2024 y DE-DFA-0020-02-2024 y los anexos: “Acuerdos pendientes al 29 de febrero” y “Acuerdos ejecutados al 29 de febrero”. Documentos agregados como **anexo No. 2** de esta acta.

Explica: para explicar un poco a don Óscar, realizamos un informe de los acuerdos que están pendientes y los que son ejecutados, los documentos se les envían, los pueden revisarlo completamente.

Como los acuerdos ejecutados para todos sus efectos ya están ejecutados, no es porque lo diga la Administración, sino porque ya están los documentos y las debidas pruebas de que se han ejecutado, entonces, no le doy mayor énfasis a eso, se lo doy a lo que está pendiente. También para enmarcarlo, JUPEMA tiene sistemas muy robustos y hay un sistema de acuerdos,



entonces, una vez que ustedes toman un acuerdo en la sesión de hoy, eso ingresa al sistema y se asigna el acuerdo correspondiente a la Dirección Ejecutiva, donde se asignan a las personas o los departamentos que tienen que ver con el acuerdo y a partir de ese momento se busca la ejecución del acuerdo, una vez que se ha ejecutado también dentro del sistema se está adjuntando todo lo que corresponde para demostrar que el acuerdo ya se ejecutó, los que van quedando pendientes los vamos revisando periódicamente y algo que me interesa mucho también que quede claro acá, es que estos acuerdos soy yo el que los reviso, no es que yo los ignoro, porque tal vez alguno pueda pensar que es así, yo tal vez no me los sé de memoria, que es diferente, ni me interesa aprendérmelos de memoria, pero soy yo el que les llevo el pulso, entonces, si bien es cierto de vez en cuando, cuando estamos en te proceso ocupo leerlo porque no me lo sé de memoria, pero sí tengo mucha claridad con todo el proceso que ha llevado ese acuerdo de Junta. Dicho eso, procedo a exponer el documento.

Acuerdo No. 4 de la sesión ordinaria No. 055-2023: *“Analizado el oficio DE-0188-03-2023 de la Dirección Ejecutiva, en el cual se remite la propuesta de ruta para lograr la interpretación auténtica de la Asamblea Legislativa sobre la actual redacción del inciso e) del artículo 21 de la Ley 10.078, la Junta Directiva acuerda: Instruir a la Administración para que gestione un acercamiento con las autoridades de Gobierno correspondientes, a fin de explorar posibles vías de solución para resolver las observaciones emitidas por la Superintendencia de Pensiones en cuanto a la inversión en obra pública. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.”*. Este es un acuerdo que toma la Junta Directiva en virtud de las notas que envía la Superintendencia de Pensiones (Supén), casualmente con el tema de inversión en infraestructura, donde la Supén, aunque ellos dicen que no, a todas luces hace una interpretación de esa ley y nos indica que no hay claridad en el articulado y que nosotros debemos acudir a la Asamblea



Legislativa por una interpretación auténtica que dé claridad con respecto a la posibilidad que tiene JUPEMA de inversión en infraestructura. Todavía estamos con ese proceso, una interpretación auténtica es decirle a la Asamblea Legislativa si ahí dice tal cual el texto o dice otra cosa, entonces, cuál es el tratamiento en la Asamblea Legislativa, es hacer un nuevo proyecto de ley, o sea, una interpretación auténtica es enviar a la Asamblea Legislativa prácticamente un proyecto de ley indicando que debemos saber cuál es la interpretación correcta de esa ley, entonces, es como hacer un proceso nuevo de un proyecto de ley, aquí existiría la posibilidad también de no hacer una interpretación auténtica, sino buscar una reforma a la ley para dejar muy claro el articulado, entonces, nosotros hemos estado en ese proceso, aquí hay muchos elementos que tomar en cuenta, primero hay que hacer un proyecto de ley con todas las implicaciones que eso conlleva. En segundo lugar, habría que volverlo a socializar no solo a nivel de Junta Directiva sino a nivel del Magisterio Nacional, con el tiempo que eso se lleve y aquí hago un paréntesis y es que recordemos que para esa reforma a la ley se llevaron 10 años, entonces, tendríamos que entrar en eso. A parte de eso nos hemos estado reuniendo con alguna gente, por ejemplo, antes de Semana Santa sostuvimos una reunión con los asesores de la diputada Melina Ajoy Palma del Partido Unidad Social Cristiana (PUSC), quien está muy interesada puesto que como esto, así como lo decía en esa nota que vimos anteriormente de que salimos en El Semanario diciendo, así los diputados leen los periódicos ellos se han interesado en esto, cómo es posible que no se puedan invertir recursos de las operadoras de pensión en infraestructura, entonces, se han interesado, una de ellas es Melina Ajoy quien nos pidió una reunión para ver este tema y ver de qué forma se pudiera hacer esa interpretación auténtica o, en su defecto, que estaría dispuesta ella y nos hablaron de toda la Fracción de apoyar algún tipo de reforma. En eso estamos, implica también el hecho de que debemos buscar un



momento para enviar un proyecto de ley porque casualmente esa ley que se aprobó para JUPEMA tuvo 2 o 3 fracasos, no sé si ustedes recordarán el proyecto 18.888 y el 18.889 que era eso mismo, pero finalmente fueron archivados puesto que no hubo un momento adecuado para presentarlo. Entonces, hasta eso hay que medir, o sea, todo este tema es un tema bien complejo, pero que la Administración está analizando desde muchas ópticas y buscando, en este momento estamos analizando la posibilidad de hacer las consultas en Servicios Técnicos, para ver cuál es la mejor ruta que deba tomar JUPEMA; sin embargo, sí tenemos un borrador de proyecto que todavía lo estamos revisando con especialistas para ver si es lo que corresponde; si fuera que vamos por la vía de la reforma, si vamos por la vía de la interpretación auténtica que todavía no lo tenemos claro, puesto que estamos tratando de realizar un análisis con Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, entonces, no cabría este proyecto que estamos tratando de redactar. Por lo que este acuerdo sigue pendiente hasta que no hagamos eso.

Acuerdo No. 4 de la sesión ordinaria No. 105-2023: *“Recibido el informe emitido por el Lic. Marcial Bolivar, abogado externo, en el que se presenta la recomendación y resolución sobre el acuerdo No. 5 adoptado en sesión ordinaria No. 126-2021 del 10 de noviembre del 2021, la Junta Directiva acuerda: Tomar nota de la recomendación emanada por el Órgano Director, dentro del procedimiento No. 22-00001-JUPEMA, por lo que tal y como lo dispone la Ley General de la Administración Pública, se traslada el expediente a la Procuraduría General de la República para lo que corresponda y posteriormente se emitirá el acto final. Acuerdo unánime y en firme con seis votos.”*. Este acuerdo se tomó en el 2021 que buscaba hacer una reforma estructural de la Junta, el acuerdo que se tomó fue que se hiciera una revisión del acuerdo, este ya está presentado en la Procuraduría General de la República desde el 02 de octubre del año



pasado y estamos pendientes a la respuesta.

Acuerdo No. 13 de la sesión ordinaria No. 132-2023: “Expuestos los oficios DE-0701-11-2023 de la Dirección Ejecutiva y DA-0540-11-2023 del Departamento Administrativo, en los que, en cumplimiento con el procedimiento P16-RP-009, se remite el estudio de la flotilla vehicular institucional, el Cuerpo Colegiado acuerda: Acoger la recomendación de la Administración en los siguientes términos: 1. En cuanto al vehículo año 2003 marca Hino Dutro, placa C161480, se acuerda: mantener el camión hasta que alcance los 100.000 Km o por un periodo de 12 años de antigüedad. Una vez alcanzada una de las dos condiciones, se realizará un nuevo análisis para valorar la posibilidad de cambio. 2. Con respecto a la motocicleta año 2017, marca Honda, modelo GL150, placa MOT-555963, se acuerda: no reemplazar el vehículo y en su lugar, iniciar un proceso de venta del bien de conformidad con lo establecido en la normativa institucional. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.”. Esto tiene que ver con un informe que envió la Administración a la Junta Directiva para analizar el tema de la flotilla vehicular, recordamos que en el 2020 a raíz del Covid-19 en realidad los vehículos no se usaron, entonces, la propuesta fue no hacer un cambio de vehículos, sino que como habían estado prácticamente sin usar, posponer esa decisión. Hay algunos otros temas dentro de ese acuerdo como el vehículo Hino, que se acordó mantener el camión hasta que alcance los 100.000 kilómetros, igual que una motocicleta, hay otra que ya se sacó a la venta, pero estamos en ese proceso todavía, puesto que hay que vender una motocicleta y demás, ya se hizo el proceso, ya alguna gente ofertó, hay algunos sindicatos, inclusive, que ofertaron por esa motocicleta.

Acuerdo No. 2 de la sesión ordinaria No. 144-2023: “Expuestos los oficios DE-0754-12-2023 de la Dirección Ejecutiva y GTH-0771-12-2023 del Departamento de Gestión de Talento Humano, remitidos en atención al acuerdo No. 4 de la sesión ordinaria 122-2023, relacionado con los ajustes



salariales para los departamentos de Comunicación y Mercadeo y Crédito y Cobro; la Junta Directiva acuerda: 1. Aprobar el ajuste salarial (aumento), al puesto Jefe Departamento Crédito y Cobro. 2. Aprobar el ajuste salarial (aumento), al puesto de Periodista. 3. Aprobar el ajuste salarial (aumento), al puesto de Especialista en Mercadeo. 4. Los ajustes señalados rigen a partir del 01 de enero de 2024. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.”. Esto tiene que ver con una propuesta que envió la Administración a la Junta Directiva para, de alguna forma, con cambios que se hicieron en el Departamento de Comunicación y Mercadeo específicamente en la jefatura, también se hizo una propuesta para hacer un ajuste salarial en el Departamento de Comunicación y Mercadeo, así como el de crédito y cobro, eso ya se trasladó al Departamento de Gestión de Talento Humano. La Junta Directiva aprobó un ajuste en la jefatura del Departamento de Crédito y Cobro que estaba muy desfasada con respecto al mercado y con el resto se aprobó que la Administración trajera un estudio de salarios a esta Junta Directiva, que esperamos traer en abril, Dios primero.

Acuerdo No. 4 de la sesión ordinaria No. 144-2024: “Analizado el oficio DE-0735-12-2023 de la Dirección Ejecutiva, remitido en atención al acuerdo No. 3 de la sesión ordinaria No. 076-2023 referente al incremento en el monto a pagar por concepto de supervisión de la Superintendencia de Pensiones, la Junta Directiva acuerda: 1. Aprobarlo. 2. Instruir a la Administración para que inicie con el planteamiento de la acción de inconstitucionalidad y definición de las etapas. 3. Instruir a la Administración para que tome las previsiones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a este acuerdo. 4. Instruir a la Administración para que, durante la primera semana hábil de enero de 2024, valore o analice las acciones legales junto con los abogados de las Organizaciones Gremiales del Magisterio Nacional. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.”. Este acuerdo tenía que ver con el tema de la supervisión, el costo de pagarle a la Supén por la supervisión, esto es un



acuerdo que todavía lo tenemos en proceso puesto que, si bien es cierto se han ejecutado algunas cosas, se presupuestó para este 2024, también hay un tema de orden legal que también estamos analizando y que estamos en proceso junto con los abogados de todos los gremios, ya se hizo un análisis y se tiene algún planteamiento legal que próximamente estaremos ejecutando.

Acuerdo No. 2 de la sesión ordinaria No. 002-2024: *“Analizado el oficio DE-0737-12-2023 de la Dirección Ejecutiva en el que se da a conocer la situación presentada ante la deuda generada en el pago por parte del Ministerio de Educación Pública (MEP) de las cuotas obrero-patronales de setiembre y octubre 2023, la Junta Directiva acuerda: 1. Dar por recibido el informe. 2. Instruir a la Administración para que, a la brevedad posible, realice las acciones correspondientes para gestionar una reunión urgente de este Cuerpo Colegiado, con las autoridades superiores del Ministerio de Educación Pública y el Ministerio de Hacienda a fin de buscar una pronta solución. 3. Una vez analizados los resultados de ambas reuniones y de ser necesario, el tema se retomará en este Cuerpo Colegiado para valorar la toma de acciones posteriores. 4. Instruir a la Administración para que comunique la situación a la membresía del Magisterio Nacional y las acciones que se están tomando para lograr la recuperación de los montos adeudados. 5. Informar la situación en la próxima reunión de Foro de Presidentes y Secretarios Generales del Magisterio Nacional y las acciones realizadas en cuanto a este tema. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.”.* Esto prácticamente ya se hizo, está pendiente una parte, pero desde mi óptica este acuerdo ya está ejecutado, acá se solicitó una reunión con el Ministerio de Educación Pública (MEP) y el Ministerio de Hacienda, a esta reunión asistimos don Errol Pereira, doña Seidy Álvarez, don Jorge, doña Kattia Rojas Leiva, don Edwin Jiménez y mi persona, por parte de la Administración, con personeros del MEP y de Hacienda; los resultados fueron



bastante buenos, ya el MEP nos envió una nota indicando que en abril estará pagando los ₡10.000.000.000,00 además de alrededor ₡200.000.000,00 de intereses moratorios y también el compromiso de que para el próximo presupuesto de 2025 se estaría metiendo la parte pendiente de las diferencias entre las cotizaciones. Entonces, este acuerdo en realidad ya está ejecutado, ya se hizo la reunión, se llegaron a acuerdos, entonces, nada más aclaro que este informe se envió a Junta Directiva mucho antes de Semana Santa, por ese motivo no está al 100% actualizado.

Acuerdo No. 1 de la sesión ordinaria No. 015-2024: *“Conocida la convocatoria remitida por la Organización Iberoamericana de Seguridad Social para participar en la reunión de su Comisión Directiva que tendrá lugar en San Salvador (El Salvador), el 20 y 21 de marzo de 2024, la Junta Directiva acuerda: 1. Aprobar la participación del Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez, presidente de este Cuerpo Colegiado. 2. Para este fin, debe considerarse la tarifa de viático en el exterior estipulada en el artículo 34 del Reglamento de viáticos de la Contraloría General de la República. Acuerdo unánime y en firme con seis votos.”.* Este acuerdo tiene que ver con la actividad a la que don Jorge asistió, entonces, ya está ejecutado y corresponde a la invitación que se le hizo a la Presidencia para que asistiera a la actividad que se realizó en El Salvador.

Acuerdo No. 5 de la sesión ordinaria No. 016-2024: *“Analizado el oficio DE-0053-01-2024 de la Dirección Ejecutiva y su adjunto el oficio DACT-0028-01-2024 del Departamento Actuarial en el que se remite el Estudio Actuarial del Aumento de las Pensiones en Curso de Pago, la Junta Directiva acuerda: 1. Aprobar los aumentos de las pensiones en curso de pago conforme se detalla a continuación (...) 2. Instruir a la Administración para que se trasladen de la Reserva en Formación a la cuenta “Reserva para el Pago de Pensiones en Curso”, los recursos necesarios para que se ajuste el monto de dicha cuenta a ₡524.693.506.705. 3. Instruir a la Administración que realice la*



publicación en el diario oficial La Gaceta, informando lo acordado con respecto a la revalorización de las pensiones del RCC y comunicar este acuerdo a la SUPEN según lo indicado en el artículo 38 del Reglamento del RCC. Acuerdo unánime y en firme con seis votos.”. Este acuerdo tiene que ver con la aprobación que realiza la Junta Directiva con respecto a la actualización de algunas pensiones, digo que son de algunas porque esto tiene que ver con un rezago en materia de costo de vida de las pensiones desde 1999, ahí se hizo, me parece a mí que un gran esfuerzo por parte de la Administración y evidentemente por parte de la Junta Directiva para tomar un acuerdo que me parece extraordinario y es el hecho de poder, de alguna forma sustentarnos en un rango en el cual nosotros no deberíamos dejar que las pensiones pierdan poder adquisitivo y eso nos permitió también actualizar las pensiones, por ejemplo, las que están entre enero de 1999 al 31 de diciembre se les hace un incremento de casi 18%, de las que están entre enero y 31 de diciembre de 2000 de 11%, de enero al 31 de diciembre de 2001 5,68%, de enero al 31 de diciembre de 2002 2,50%, de enero al 31 de diciembre de 2013 1,74%, de enero al 31 de diciembre de 2022 de 1,50% y de enero a diciembre de 2023 no hubo incremento, recordemos que en el 2023 la inflación fue negativa y no correspondían incrementos; sin embargo, JUPEMA sí hizo un incremento en esas pensiones para ir actualizándolas e ir disminuyendo la pérdida de poder adquisitivo que han tenido a través de los años. Entonces, a pesar de que desde hacía muchos años esas pensiones han estado muy por debajo de los niveles que uno quisiera, yo creo que el esfuerzo que hace JUPEMA y la Junta Directiva con este acuerdo permite irlos poniendo mucho más cerca de niveles óptimos. Este acuerdo ya está ejecutado.

Acuerdo No. 7 de la sesión ordinaria No. 016-2024: “Presentado el oficio DE-0066-02-2024 de la Dirección Ejecutiva la Junta Directiva, acuerda: 1. Aprobar la participación de la Lcda. Xinia Wong Solano, auditora interna y



el Máster Johan Ramírez Brenes, encargado de la Unidad Integral de Riesgos, en la capacitación sobre gestión de inversiones en el mercado de valores internacional que se realiza en coordinación con la empresa internacional Frankling Templeton. 2. Se instruye a la Administración para que realice los trámites correspondientes. 3. Para la fase presencial que se realizará en México el 9 y 10 de abril de 2024, debe tomarse en consideración la tarifa de viático en el exterior estipulada en el artículo 34 del Reglamento de viáticos de la Contraloría General de la República. Acuerdo unánime y en firme con seis votos.”. Este tiene que ver con la actividad que se realizará el próximo 9 y 10 de este mes, en realidad ya empezó la actividad de forma virtual con Frankling Templeton y también se acordó que en la parte presencial en México también asistiera la Auditoría Interna y la dirección de la Unidad Integral de Riesgos, entonces, este acuerdo se estará ejecutando con esa visita a México el próximo 9 y 10 de abril, entonces, es un acuerdo que está próxima a cumplirse.

Acuerdo No. 1 de la sesión ordinaria No. 018-2024: “Conocida la convocatoria remitida por la Organización Iberoamericana de Seguridad Social para participar en el Curso de Especialización: Formulación de Políticas Públicas Sociales en Iberoamérica, que se llevará a cabo en Salamanca y Madrid del 29 de abril al 10 de mayo de 2024, la Junta Directiva acuerda: 1. Aprobar la participación del Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez, el Prof. Errol Pereira Torres, el M.Sc. Erick Vega Salas, la M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños, el M.Sc. Hervey Badilla Rojas, el representante del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense que ingresa a partir de marzo de 2024 y el M.B.A. Carlos Arias Alvarado, director Ejecutivo. 2. Para este fin, debe considerarse la tarifa de viático en el exterior estipulada en el artículo 34 del Reglamento de viáticos de la Contraloría General de la República. 3. Se instruye a la Administración para que realice la modificación presupuestaria correspondiente a fin de dar contenido a la



partida de viáticos en el exterior asignada a este Cuerpo Colegiado. Acuerdo unánime y en firme con seis votos.”. Esta tiene que ver con una invitación que hace la OISS con la actividad de capacitación que tendrá lugar en España de Formulación de Políticas Públicas Sociales en Iberoamérica, también eso va a ser entre el 29 y el 10 de mayo, es un acuerdo que está pendiente puesto que no se ha asistido, entonces, una vez que se asista por parte de la Junta Directiva y este servidor, entonces, será un acuerdo que estaría cumplido, si Dios quiere para mayo.

Acuerdo No. 2 de la sesión ordinaria No. 020-2024: *“Analizado el oficio DE-0063-02-2024 y su adjunto el DCCCRÉDITO-0024-02-2024 que contiene el informe del comportamiento de los indicadores que componen la tasa de interés de los créditos y el impacto de la actualización de las tasas de interés para la cartera de créditos del RCC (consumo y vivienda) y tomando en cuenta las condiciones financieras que actualmente afronta el país, así como las afectaciones que éstas han generado en la afiliación, la Junta Directiva acuerda: 1. No realizar aún la actualización de componentes para la tasa de interés aplicada a cartera de créditos del Régimen de Capitalización Colectiva. 2. Solicitar al Departamento de Crédito y Cobro un monitoreo de estos componentes de forma mensual mismo que será analizado con la Dirección Ejecutiva para determinar si se presenta algún cambio que amerite su actualización durante el primer semestre de 2024. 3. En el caso de los créditos de cartera de vivienda y a partir de la notificación de este acuerdo, proceder con la actualización en los componentes de la tasa de interés que se cobra. Acuerdo unánime y en firme con seis votos.”. Este tiene que ver con la actualización de las tasas de interés, la Junta Directiva tomó el acuerdo de no incrementarlas, porque recordemos que lo que se dice es que se hace una revisión cada 6 meses, en los 6 meses que trajimos la fórmula lo que daba era un incremento en la tasa de interés para crédito; sin embargo, la propuesta de la Administración en virtud de todas*



las circunstancias macroeconómicas, financieras y también estratégicas del Departamento de Crédito y Cobro fue que no se hiciera el incremento, entonces, se mantuvo la tasa actual. En realidad ya es un acuerdo que también prácticamente está ejecutado.

Acuerdo No. 3 de la sesión ordinaria No. 021-2024: “Analizados los estados financieros auditados del Fondo Especial Operativo, Fondo Especial Administrativo, estados financieros consolidados, Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la prevención y detección del riesgo de fraude, Informe de Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información; así como, la Carta de gerencia de FEO y FEA al 31 de diciembre de 2023, elaborados por el Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados (Oficios DE-0093-02-2024 y DFC-0320-02-2024), la Junta Directiva acuerda: 1. Aprobar los informes de los Estados Financieros Auditados, el Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la prevención y detección del riesgo de fraude, Informe de Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información, y la Carta de gerencia del FEO y FEA al 31 de diciembre de 2023. 2. Se autoriza a la Administración para que realice el pago correspondiente al Despacho, según lo estipulado en el contrato respectivo. Acuerdo unánime y en firme con siete votos”. Este tiene que ver con los estados financieros y la auditoría externa que se hizo, dichos los estados financieros para el 2023 establecen que JUPEMA presenta estados financieros limpios, sin ninguna observación mayor, entonces, es un acuerdo ya ejecutado, lo único que está en proceso es el pago que se le tenía que hacer a los auditores externos, desconozco si se pagó a finales de Semana Santa, tendría que averiguar, pero prácticamente está ejecutado.

Acuerdo No. 1 de la sesión ordinaria No. 022-2024: “La Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, con las potestades que le confiere el artículo 29 de la Ley No. 2248, acuerda:



calidad de
los servicios



recaudación y
cobranza de
cotizaciones





Autorizar a la Dirección Ejecutiva, para que proceda con la adecuación de los derechos de pensión o jubilación de la Universidad de Costa Rica, otorgados al amparo de la Ley No. 2248 del 05 de setiembre de 1958; conforme al acuerdo de la Rectoría # R-325-2023 del 07 de diciembre de 2023, que declara el reconocimiento por costo de vida de un incremento salarial del 2% para las clases ocupacionales con categoría inferior a 10 y un 1.1% para las clases ocupacionales con categoría igual o superior a 10. Que el incremento salarial para el personal docente corresponde al 1.1%; calculado sobre el salario base al 31 de diciembre de 2021, aplicación con rige al primero de enero de 2021, lo anterior según comunicado de la Rectoría R-8111-2023 del 12 de diciembre 2023 y de la oficina de Recursos Humanos ORH-7367-2023 del 14 de diciembre 2023 y ORH-7437-2023 del 22 de diciembre de 2023. Acuerdo unánime y en firme con seis votos.”. Este acuerdo tiene que ver con el incremento que se le hace a los pensionados de la Universidad de Costa Rica (UCR), este es un acuerdo que también prácticamente está ejecutado, lo que queda es que lo apliquemos en el Departamento de Concesión de Derechos, esto lleva un trámite, pero es un proceso en el que ya se está muy adelantado.

Acuerdo No. 3 de la sesión ordinaria No. 022-2024: “Analizada el acta de la sesión ordinaria No. 010-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Sociales, la Junta Directiva acuerda: 1. Aprobarla. 2. Aprobar las modificaciones propuestas a los siguientes documentos: a. El Reglamento General de Organización y Funcionamiento (artículo 18 “Generalidades de las sesiones”). b. La Política Marco de Gestión de Seguridad de la Información. c. La Política de Seguridad de la Información y Ciberseguridad Institucional. Acuerdo unánime y en firme con seis votos.”. Este acuerdo está pendiente por la única razón de que, recordemos que cuando se hacen cambios en los reglamentos, se deben publicar en La Gaceta, acá estamos pendientes de la publicación en La Gaceta, pero ese trámite también se hizo.



Acuerdo No. 4 de la sesión ordinaria No. 022-2024: “Analizado el oficio SG-P-12-2024 enviado por el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense (SEC), referente al rechazo, por parte de JUPEMA, de la remoción del M.Sc. José Edgardo Morales Romero, la Junta Directiva acuerda: 1. Dar por conocido el oficio. 2. Remitir el oficio al Departamento Legal para que realice un análisis y elabore un borrador de respuesta el cual debe ser presentado a este Cuerpo Colegiado en el plazo de ocho días hábiles, para resolución final. 3. Comuníquese este acuerdo a la Superintendencia de Pensiones, al Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense, a la Asociación Nacional de Educadores, a la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza, a la Asociación de Educadores Pensionados, al Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes, a las Organizaciones Laborales de las Instituciones Estatales de Educación Superior y a la Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados. Acuerdo unánime y en firme con seis votos.”. Este acuerdo tiene que ver con el SEC donde hace una solicitud para la remoción de su representante y ya ese acuerdo está ejecutado, la nota de acuerdo con lo solicitado en ese acuerdo se le envió al Sindicato y se le comunicó también a las entidades gremiales y se ejecutó mediante oficio JD-US-0113-02-2024.

Estos son los acuerdos que están pendientes, quedo atento si tienen cualquier duda o consulta al respecto.

El Cuerpo Colegiado toma nota de la información suministrada.

ARTÍCULO VI: Entrega y análisis de las actas de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Sociales de las sesiones ordinarias Nos. 01 y 02-2024; para resolución final de la Junta Directiva.



Con autorización de la Presidencia se incorpora a la sesión virtual el Lic. Diego Vargas Sanabria, a quien se le brinda una cordial bienvenida.

a) El Lic. Diego Vargas Sanabria expone el oficio COM-AJS-04-02-2024 que contempla el acta de la sesión ordinaria No. 01-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Sociales. **Anexo No. 3** de esta acta.

Menciona: esta es una propuesta de modificación al Reglamento de cobros de cuotas obrero-patronales a las instituciones cotizantes del Régimen de Capitalización Colectiva (RCC), en esta ocasión no traemos ningún cuadro comparativo ni nada de esto porque cuando se empezó a examinar precisamente el Reglamento, se hizo mención al Estado, analizando que se debía revisar el documento de manera íntegra porque le faltaban algunas referencias relacionadas con la ley 10.078, que es la última reforma que se le hizo la ley 7531 y que está vinculada precisamente a las facultades y atribuciones que le otorga la ley a JUPEMA para el cobro de cuotas, entonces, en esa sesión lo que se determinó finalmente después de hacer algunas comentarios relacionados con algunos puntos específicos y generalidades, se dijo que le faltaba hacer una revisión integral para revisar la concordancia, la redacción y la autografía de esta propuesta, por lo que básicamente se presentará el documento nuevamente a esa comisión para análisis.

Estudiada el acta el Cuerpo Colegiado por unanimidad acuerda:

ACUERDO 2

Conocida el acta de la sesión ordinaria No. 01-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Sociales el Cuerpo Colegiado acuerda: aprobarla. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

Con autorización de la Presidencia se incorporan a la sesión virtual la Lcda. Francini Meléndez Valverde y el Lic. Edwin Jiménez Pérez, a quienes se les brinda una cordial bienvenida.





b) El **Lic. Diego Vargas Sanabria** explica el oficio COM-AJS-05-03-2024 que contiene el acta de la sesión ordinaria No. 02-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Sociales, agregada como parte del **anexo No. 3** de esta acta.

Señala: en esta sesión se analizaron los cambios sugeridos al Reglamento de Activos Fijos y al Código de Gobierno Corporativo, por lo que para iniciar con la exposición cedo la palabra a doña Francini para que inicie con las modificaciones efectuadas al Reglamento de Activos Fijos.

La **Lcda. Francini Meléndez Valverde** expone el cuadro denominado “Comparativo Reglamento de Activos Fijos”, agregado como parte del **anexo No. 3** de esta acta.

Menciona: este es una propuesta de cambios que trajimos nosotros a la Comisión de Jurídicos para hacer unas mejoras al Reglamento de activos fijos, algunos son cambios que obedecen también a la realidad de los precios del mercado de activos, entonces, era necesario hacer la propuesta de los ajustes y otros son por cambios que se han dado en el mismo Reglamento de contratación administrativa, que estamos solicitando ajustar la normativa.

Según cronograma anual, la existencia y condiciones de los activos y equipos menores registrados para verificar que los mismos se encuentren en buen estado físico y mantenimiento, y que su uso sea apropiado, por lo que se ajusta que el programa sea anual y no semestral.

El inciso k) tiene unos cambios que sugirió la Unidad de Gestión y Control de la Calidad, que ellos indican que no es usual en este tipo de documentos usar palabras como “periódicamente”, “oportunamente”, sino que hay que ser un poco más específicos, entonces, lo que se está haciendo es eliminando esas palabras.

En el artículo 8 se da un cambio para cuando sea el cese de funciones de los trabajadores, entonces, aquí lo que se está haciendo también es actualizando cuando un trabajador cese en las funciones a su cargo, el



departamento de gestión de talento humano deberá solicitar al departamento administrativo la verificación de los activos y equipos menores que hasta ese momento han estado bajo la custodia del trabajador que se retira, en caso de renuncia del trabajador se coordina el inventario con al menos 5 días hábiles del cese de funciones o de acuerdo con la fecha de renuncia, en caso de despido se coordina según la comunicación del departamento de gestión de talento humano.

En el artículo 13 se está haciendo un cambio que el departamento administrativo realizará una revisión semestral de los activos de su uso para determinar aquellos que sean sujetos de venta y lo demás se mantiene igual. Otro cambio es que se hace referencia al artículo 12 del Reglamento de Contratación Administrativa de Supén.

En el artículo 17 igual la referencia solo del reglamento de contratación administrativa del artículo 12, que antes era el 6 en el Reglamento, ahora es el artículo 12, lo demás quedaría igual.

El artículo 18 hace referencia al artículo 12 del Reglamento de contratación administrativa y en el artículo 21 se está agregando al departamento administrativo que elaborará un informe semestral de los activos y equipos menores que podrían ser sujeto de donación, el cual será remitido a la Dirección Ejecutiva para su análisis y aprobación.

El **Lic. Diego Vargas Sanabria** señala: en esa acta No. 2 se vio este Reglamento de Activos Fijos y en primer orden se vio el Código de Gobierno Corporativo, entonces, después de este análisis que realiza Francini pasaríamos al primer tema que se vio que fue el de Gobierno Corporativo.

El **Lic. Edwin Jiménez Pérez** expone el documento titulado “Comparativo-Código de Gobierno Corporativo”, agregado como parte del **anexo No. 3** de esta acta.



Señala: se presentan algunos ajustes al Código de Gobierno Corporativo, la dinámica es la misma que se vio en el cuadro anterior, vamos a ver los cambios que se están proponiendo.

En el apartado de documentos de referencia anteriormente hacíamos referencia al documento P01-PR-02 del Procedimiento de Inducción, Capacitación y Evaluación para el Órgano Colegiado y el P20-MA-001 Manual para la Administración Integral de Riesgos, esos dos documentos los estamos excluyendo del Código e incluyendo el documento P02-RP-001 Política de Acceso a la Información, los demás documentos de referencia se mantienen.

También en la Política de Inversiones se está agregando el nombre completo del documento, anteriormente hacía referencia solo al P14-RP-006 Política de Inversiones, en ese caso el nombre completo es P14-RP-006 Política de Inversiones en el Mercado de Valores Nacional.

Otro cambio que se está haciendo es la incorporación del documento P15-PR-022 Procedimiento de Inducción, Capacitación y Evaluación del Órgano Colegiado en el orden correspondiente.

Anteriormente teníamos el documento P16-PR-005 Procedimiento de contratación de bienes y servicios, el cual cambió su nombre y corresponde ahora al Procedimiento de Contratación Administrativa, manteniendo el mismo código.

Se está excluyendo el documento P02-RP-001 Política de Acceso a la Información, de ese orden en que estaba anteriormente y se está incluyendo el P20-MA-001 para la Gestión Integral de los Riesgos.

Esos son los cambios propiamente en el apartado No. 4 de documentos de referencia del Código de Gobierno Corporativo.

En el apartado 5.3. "Comisiones Permanentes y Especiales" para hacer referencia a lo que venía del texto original que estaba entre comillas se están agregando paréntesis y puntos suspensivos, en el tercer párrafo y



adicionalmente en ese párrafo hay un pequeño cambio en la prosa que anteriormente decía “Integración de las comisiones o comités permanentes se efectuará en las primera sesiones inmediatas posteriores a la elección del directorio según corresponda, por un periodo anual”, estamos realizando un cambio en esa letra “o” por “/” para que tenga el mismo contexto.

En el siguiente párrafo hacemos el mismo cambio eliminando la “o” y poniendo la barra respectiva para hacer la separación entre comités y comisiones. Adicionalmente se está cambiando en este párrafo que anteriormente decía “Las comisiones o comités permanentes estarán conformadas por no menos de dos directores (as), quienes constituirán el quórum exigido para sesionar válidamente, a excepción del Comité de Inversiones y el Comité de Riesgos, los cuales se integrarán por tres directores (as), quienes conformarán el quórum y el asesor externo independiente del mismo, con voz y voto. Todas sesionarán al menos una vez al mes, siempre y cuando lo requieran.”, con el cambio este párrafo quedaría de la siguiente forma: “Las comisiones/comités permanentes estarán conformadas por no menos de dos directores (as), quienes constituirán el quórum exigido para sesionar válidamente, a excepción del Comité de Inversiones, el Comité de Riesgos y el Comité de Inversión en Infraestructura, los cuales se integrarán por tres directores (as), quienes conformarán el quórum y el asesor externo independiente del mismo, con voz y voto. Todas sesionarán al menos una vez al mes, a excepción del Comité de inversión en infraestructura que lo hará cuando sea necesario el análisis y/o seguimiento de un proyecto.”.

El siguiente párrafo señalaba: “Asimismo, deberán instalarse ante la Junta Directiva una vez que su primera sesión y mediante votación secreta, designen un Coordinador o Presidente, si corresponde, que necesariamente será un miembro Director (a).”, queda de la siguiente forma: “Asimismo, deberán instalarse ante la Junta Directiva una vez que su primera sesión y mediante votación secreta, designen un Coordinador o presidente, si

corresponde, que necesariamente será un miembro director (a), a excepción del Comité de Riesgos quien será el miembro externo del Comité.”.

El tercer párrafo indicaba: “Las comisiones o comités permanentes serán las de Inversiones, Riesgos, Concesión de Derechos, Asuntos Jurídicos y Sociales, Comité de Auditoría, Economía Social Solidaria, así como cualquier otras comisión o comité, que la Junta le otorgue tal condición” y queda de la siguiente forma: “Las comisiones o comités permanentes serán las de Inversiones, Riesgos, Inversión en Infraestructura, Concesión de Derechos, Asuntos Jurídicos y Sociales, Auditoría, Economía Social Solidaria, Estratégico de Tecnología de Información, así como cualquier otras comisión o comité, que la Junta Directiva le otorgue tal condición”.

En el apartado 5.4.6. Política de Riesgo, donde anteriormente hacía referencia en el primer párrafo al documento P20-MA-001 Manual para la Administración Integral de Riesgos y ahora se cambia por el nombre actual que ostenta dicho documento que es el “P20-MA-001 Manual para la Gestión Integral de Riesgos”, manteniendo todo lo demás idéntico.

En el caso del apartado 5.4.7 Políticas sobre la relación con proveedores, ahí tenemos un pequeño cambio en el nombre del documento P16-RP-005 que antes su nombre era Procedimiento de contratación de bienes y servicios institucional y se adapta al actual nombre del documento que es P16-PR-005 “Contratación Administrativa”.

El último cambio que tenemos es en cuanto a la numeración que hace referencia en el artículo 5.7.1 Miembros de la Junta Directiva en el apartado c) donde el Reglamento anterior hacía referencia al artículo No. 21, en este caso corresponde al artículo No. 31 de ese Reglamento quedando ese epígrafe como se lee a continuación: “El P16-RP-006 Reglamento de Contratación Administrativa estipula en el artículo 31, la prohibición para que los miembros de la Junta Directiva celebren contratos administrativos



con la institución o participen en los trámites previos a su celebración, de manera directa o indirecta.”.

El **Lic. Diego Vargas Sanabria** continúa con la exposición del acta de la sesión ordinaria No. 02-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Sociales.

Analizado el tema la Junta Directiva por unanimidad acuerda:

ACUERDO 3

Conocida el acta de la sesión ordinaria No. 02-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Sociales el Cuerpo Colegiado acuerda:

- 1. Aprobarla.**
- 2. Aprobar las modificaciones propuestas al Reglamento de Activos Fijos.**
- 3. Aprobar las modificaciones propuestas al P01-CO-002 Código de Gobierno Corporativo. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.**

Se agradece la participación del Lic. Diego Vargas Sanabria, de la Lcda. Francini Meléndez Valverde y del Lic. Edwin Jiménez Pérez, quienes abandonan la sesión virtual.

ARTÍCULO VII: Entrega y análisis del oficio AI-0219-03-2024: Seguimiento disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República; para resolución final de la Junta Directiva.

Se incorpora a la sesión virtual la Lcda. Xinia Wong Solano, a quien se le brinda una cordial bienvenida.

La **Lcda. Xinia Wong Solano** explica el oficio AI-0219-03-2024 que detalla el informe No. 03-2024: Seguimiento disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República (CGR). **Anexo No. 4** de esta acta.



Apunta: este informe se emite por 3 disposiciones, el primero que citamos ahí es la ley General de Control Interno, el inciso g) del artículo 22, donde señala que entre las deberes de la Auditoría Interna se encuentra elaborar un informe del estado de las recomendaciones de la Auditoría Interna o de la Contraloría General de la República, el otro es el Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, en el cual se señala que se debe también presentar un informe anual con el seguimiento de las disposiciones emitidas en los informes de la Contraloría General de la República y él página dos.

Les estamos presentando el tercer aspecto, que son los lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría, en la cual señala que la auditoría tiene el deber de remitir al jerarca a más tardar al 31 de marzo de cada año, un informe anual con corte al 31 de diciembre del estado de las disposiciones y recomendaciones que ha emitido la Contraloría General de la República y que este informe se debe elaborar con base en información que la Contraloría General de la Red de la República nos proporciona y en este caso la Contraloría dispone en su página web de un sistema de seguimiento, disposiciones y recomendaciones, para nosotros podemos ingresar y ahí revisar las disposiciones que existan; al respecto, desde el año 2022 había un informe del 5 de setiembre de ese año el cual tenía varias disposiciones que nosotros le hemos venido dando seguimiento y hasta el año anterior únicamente quedaban dos y en esta ocasión le podemos decir que ya las mismas fueron atendidas y en la página 3 lo que pusimos como anexo para conocimiento de ustedes y se incorpora una imagen de la consulta al sistema de seguimiento de la Contraloría, esta consulta la hicimos el 15 de febrero.

A partir de la página 4 estamos presentando todas las disposiciones y se agrega una imagen de la herramienta, en este caso donde ingresamos al



módulo y ahí nos dice la fecha de emisión, el informe, el asunto, nota, una columna de referencia, la disposición el Estado, el tipo de disposición y la identificación del informe.

Se agregan las últimas recomendaciones que eran las que estaban pendientes, estas no eran únicamente para JUPEMA, sino en este caso la que le está presentando a la Dirección nacional de pensiones y también en este caso para la Junta, esta disposición se da porque existía cuando se consultaba al Tribunal Supremo de Elecciones algunos fallecimientos, la persona era reportada como viva, aun cuando ya había fallecido, la razón es porque cuando se desconoce el motivo del fallecimiento, el registro civil en este caso, no registraba la fecha de defunción, entonces, la institución, como usa esto como insumo no podía sacar este tipo de casos o suspenderles el beneficio de pensión, entonces, podría surgir eventualmente sumas pagadas de más, de ahí que la Contraloría lo que sugirió es que se debía implementar un mecanismo de control que le permitiera tanto a la Dirección nacional de pensiones como a JUPEMA contar con información sobre estas defunciones en proceso de inscripción a nivel institucional, se efectuaron reuniones tanto con JUPEMA, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y también con el Registro Civil, se llegaron a una serie de acuerdos entre estos el Ministerio de Trabajo comunicó que ya se habían hecho alguna serie de convenios con medicatura forense para que tan pronto tuvieran fechas de funciones, pues la comunicaron especialmente también convenios con Cancillería para reportar muertes que sucedieran de costarricenses en el exterior y que esta información se la estuvieran trasladando a JUPEMA para contar con información. Además de eso, a nivel del Tribunal Supremo de Elecciones en la plataforma se incorporó cuando una persona está fallecida y está en proceso de trámite de inscripción, entonces, así lo llama, que está en proceso de inscripción de la defunción, con esto la institución cuenta con más recursos aun cuando no tenga la



fecha exacta ya sabe que está en un proceso de defunción, entonces, puede suspender el pago de sus beneficios con mayor oportunidad y así minimizar la posibilidad de pagos de más en las pensiones.

Así mismo, también dimos por atendido esto porque la Contraloría nos remitió copia y dónde en el oficio 10653, ellos comunican que para la Contraloría ya se cumplió razonablemente con esta disposición.

El **M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós** consulta: cuando cerró el tema entendí que se dieron recomendaciones durante el año 2022.

La **Lcda. Xinia Wong Solano** responde: sí, porque esto es un informe del año 2022, la Contraloría dio bastante tiempo para esto, establecieron las fechas y más que requería, no era solamente actividades que pudiera efectuar la Junta, sino que requerían coordinación con la Dirección nacional de pensiones, con el Tribunal Supremo de elecciones, con la Caja Costarricense de Seguro Social, entonces la misma Contraloría estableció los tiempos, eso estaba como por plazos y por diferentes etapas, estas se fueron cumpliendo de acuerdo con las fechas establecidas por la misma Contraloría.

Sobre el particular el Cuerpo Colegiado por unanimidad acuerda:

ACUERDO 4

Analizado el Informe No. 03-2024 “Seguimiento disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República” (oficio AI-0219-03-2024), el Cuerpo Colegiado acuerda: aprobarlo.

Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

Se agradece la participación de la Lcda. Xinia Wong Solano quien abandona la sesión virtual.

ARTÍCULO VIII: Entrega y análisis de las actas de las sesiones: extraordinaria No. 01-2024 y ordinaria 02-2024 del Comité de Tecnología de Información; para resolución final de la Junta Directiva.





Se incorpora a la sesión virtual el Ing. Guillermo Villegas Chaves a quien se le brinda una cordial bienvenida.

a) El Ing. Guillermo Villegas Chaves explica el acta de la sesión extraordinaria No. 01-2024 del Comité de Tecnología de Información y la presentación de casos de negocio. **Anexo No. 5** de esta acta.

Menciona: en esta sesión vimos 4 casos de negocio, lo que llamamos nosotros son proyectos o proyectos por iniciar, algunos ya en la fase preliminar han iniciado, entre estos proyectos hay uno que está dentro del Plan Estratégico Institucional (PEI), que es el de proyecto analítica de datos, este proyecto lo que lo que viene a ayudarnos es un tema de hacer un poquito más de análisis de datos, de gestionar un poquito más la información que tenemos nosotros en JUPEMA y darle herramientas al usuario para que pueda gestionar esa información, hoy día eso es un poco complicado por medio de los sistemas de información que tenemos nosotros. También tenemos otro proyecto que es la plataforma integrada, este también es un proyecto del PEI.

Y dos adquisiciones que, por el monto que pronto ustedes tal vez van a poder ver dentro de la contratación, que es una bóveda de seguridad y una actualización a los servidores, que tiene que ver con adquisiciones.

Muy rápidamente, el tema de analítica de datos es un proyecto que busca la adquisición de un software, en JUPEMA tenemos una base de datos centralizada con toda la información de los afiliados, donde se tramitan las pensiones, tenemos expediente digital, tenemos todo el proceso de lo que es RTR y RCC, también tenemos crédito y cobro, eso es una sola base de datos; sin embargo, hoy día, las personas para tomar decisiones y hacer un poquito más fácil gestionar su día con día, la forma de obtener información adicional de la que ya generan los sistemas de información es a través de una solicitud de servicio que le hacen a TI, a través de un ticket, ese ticket nos ingresa a nosotros, tenemos un SLA que es un acuerdo de servicio que



nos da un plazo de 5 días para resolverlo y eso retrasa un poco la gestión, entonces, por toda la carga de trabajo de TI no puede resolver ese servicio en la inmediatez que necesita el usuario, entonces, desde hace algunos años propusimos un proyecto como este, en el cual a través de una herramienta de terceros, ya especializada para esta labor lo que busca es tomar esa información a través de herramientas que ya hoy día tenemos y que el usuario pueda gestionar esos datos, obviamente con los controles y accesos correspondientes.

Ese es un proyecto que está en el PEI que hemos venido trabajando, ya está toda la fase preliminar de levantamiento de requerimientos, de necesidades y básicamente el estudio técnico también está listo y lo que ocupamos es iniciar, ya a través de este Comité Estratégico que previamente ya aprobó la contratación o el proceso de contratación por medio del Departamento Administrativo de productos semejantes a estos o servicios semejantes que nos vengán a administrar esta información para los usuarios y ya no sea través de TI que el usuario puede acceder a esta información.

Este es el proyecto de analítica de datos que se lleva en conjunto con TI y la Oficina de Innovación y que ya dichosamente esperamos ver ese producto este año ya implementado y en los siguientes años una evolución, la idea es llegar a hacer analítica de datos, es un proceso evolutivo, pero incluso hacer análisis de negocio con estos datos, pero vamos poco a poco, primero es la generación de reportes, el manejo y la gestión de los datos y ahora viene llegar a un análisis más profundo de la información que la institución tiene para hacer proyecciones, analítica de datos en tiempo real y otros porque hay muchas cosas que se pueden hacer, que con el tiempo y la evolución de la experiencia que vamos generando la gente puede ir aprendiendo, porque esto es toda una ciencia, de hecho, hay todo un proceso de ciencia de datos, incluso, hay toda una carrera de esto, pero poco a poco vamos haciéndolo.





El siguiente proyecto que se presentó en esta sesión es el proyecto de plataforma integrada, que también es del PEI, este proyecto busca unificar un poco la gestión del cliente, le voy a llamar cliente al afiliado, me van a disculpar para hacerlo muy general, en donde a través de las plataformas tecnológicas que hoy día tenemos, unificar; hoy día pues tenemos aplicaciones no integradas, en donde el seguimiento a esas atenciones del cliente no se da de la forma que se quiere o que hoy día el mercado y la necesidad de nuestros afiliados mayores, de todas las edades, pero sobre todo el afiliado de mayor edad que no maneja mucha tecnología, a veces este se pierde, porque no tenemos la tecnología para facilitarle a ellos ese servicio, entonces este tipo de herramientas lo que buscan es integrar eso y darle un seguimiento, digamos, de primer mundo, como lo hacen muchas instituciones grandes de este país y otros, en donde podamos darle un seguimiento a las solicitudes que ellos nos hacen a través de las herramientas e ir automatizando procesos a través de estas herramientas, hoy día tenemos página web, aplicaciones, WhatsApp, tenemos IVR, pero no hay una integración única con eso e incluso tenemos 11 sucursales, que a veces lo que se hace en la sucursal de Cartago el de Alajuela no sabe y lo que queremos es que eso sea un único canal, por eso llama omnicanalidad y permita que la persona pueda seguir un trámite independientemente en el medio tecnológico con que lo hizo; la página web es un medio muy utilizado, tienen una plataforma, el APP también, pero no todos utilizan lo mismo, el WhatsApp a veces para algunos es más sencillo a otros es más fácil llamar por teléfono, el IVR es más sencillo, hay diferentes medios. Esta plataforma viene a unificar eso y generar un trámite único, entre otras cosas, y a través obviamente de personas, porque se ocupan las personas, puedan darle un trámite único y darle seguimiento a todo ese proceso de solicitudes que ingresan, independientemente del medio bueno; es una herramienta





que va a ser muy útil y ustedes vean los resultados o el retorno muy pronto, en la atención del cliente.

El tercer proyecto que se presentó en esta sesión extraordinaria fue una bóveda de seguridad; esta bóveda de seguridad lo que viene es a reforzar el mecanismo de protección de datos que tiene la institución; actualmente JUPEMA cuenta con una plataforma tecnológica de protección con un sitio alterno en Cartago, creo que eso ya lo hemos explicado, lo que pasa es que hoy día, debido a las diferentes amenazas que han sucedido, que el país, incluso, Costa Rica hace dos años lo afectó, nos dimos cuenta que no era suficiente, tener un respaldo aquí en JUPEMA y un respaldo allá en Cartago con sitio alterno no era suficiente para poder asegurar la continuidad del negocio y la continuidad de las operaciones. Esto no es un invento que salió después de esto, porque esto ya existía, solo que de nosotros, sobre todo los de tecnología, lo vimos como una necesidad en su momento, porque creíamos que no era necesario, y obviamente esto cambia, hoy día nos dimos cuenta que estas amenazas que afectaron los datos a instituciones públicas muy grandes como el Ministerio de Hacienda, la Caja Costarricense de Seguro Social, municipalidades, etcétera, se hizo totalmente o completamente nos convenció de que sí es una solución, que ya los instituciones bancarias lo utilizaban, pero obviamente a veces se entiende que hay un nivel un poquito superior a la entidad financiera por su regulación, en JUPEMA, más por su regulación no somos tan exigidos en ese tipo de niveles de protección, pero actualmente ya se nivelaron un poquito las regulaciones y nos dimos cuenta que definitivamente mantener una bóveda aislada con los datos, aislado de todo el entorno tecnológico nos puede dar una mayor garantía de que los datos, en caso de que sean afectados por un virus, un ransomware que ese tipo de amenazas tecnológicas que yo les hablo, podamos tomar ese respaldo y volver a recuperar el negocio, y no pasar tanto tiempo parados, conocemos casos



de ministerios donde pasaron 8 meses varados porque los datos que tenían respaldados fueron afectados por esas amenazas; este tipo de soluciones de seguridad se aíslan completamente y nos permiten si ingresó un virus o un ransomware, afectó la continuidad de las operaciones, entonces, nos vamos a la bóveda, que está aislada, totalmente limpia, tomo el respaldo y recupero, sí tiene un tiempo de retorno, puede ser hasta 48 horas, puede tener un tiempo, pero de eso a estar 8 meses, 5 meses varados, en algunos casos 2 meses cuando se tiene que pagar la pensiones o generar trámites para los afiliados sí debe ser muy complejo, entonces, nosotros no queremos correr ese chance y vamos a adquirir esta plataforma tecnológica que nos va a permitir recuperar la operación en caso de una afección como esas y estar preparados como siempre, ser muy residentes en ese tema.

Y el último proyecto que presentamos en este Comité fue la actualización de servidores de TI, actualmente tenemos servidores de infraestructura, donde están nuestras bases de datos, donde están nuestras aplicaciones o nuestros sistemas de información, ya se les vence la garantía de fábrica, nosotros adquirimos soluciones a 5 años, normalmente, porque es el plazo máximo que dan los fabricantes para lo que es soporte y garantía, con el proveedor de hoy día se nos vence la garantía a mitad de este año y nos dijo claramente que ya no nos va el soporte y garantía después de ese año y si queremos tener soporte, entonces, debemos renovar, desdichadamente esa es la limitante que tenemos con los fabricantes y siempre eso pasa, podemos tener algún tipo de negociación en caso de que esto pase, pero siempre es muy caro, mucho más caro, no queremos jugarnos ese chance y para este año presupuestamos una actualización de esta plataforma que nos permite renovar la tecnología que tenemos para poder tener otros 5 años más de garantía y soporte sobre una plataforma que nosotros llamamos crítica, porque está todo nuestro core de negocio en esta plataforma.





Analizada el acta la Junta Directiva de manera unánime acuerda:

ACUERDO 5

Expuesta el acta de la sesión extraordinaria No. 01-2024 del Comité Estratégico de Tecnología de Información, la Junta Directiva acuerda: Aprobarla. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

b) El Ing. Guillermo Villegas Chaves explica el acta de la sesión ordinaria No. 02-2024 del Comité Estratégico de Tecnología de Información y la presentación sobre actividades de TI. **Anexo No. 5** de esta acta.

Indica: en esta actividad hablamos y son actividades que presentamos en el Comité como avance y seguimiento a este retorno y seguimiento de la inversión que estamos haciendo en tecnología de la información, mucho se hace en el Departamento de TI, pero también hay otros proyectos que están dentro de la Oficina de Innovación que el Departamento de TI también apoya y colabora en su expertis técnica que es nuestra área.

Lo más relevante en temas de seguridad es que el área de seguridad se trabaja en conjunto con TI, pero está separada dentro de TI, lo importante de esta es que no se detectaron actividades anómalas para este mes.

Realmente el área de seguridad tiene una labor importante, es el área que más gestiona eventos que se dan en el tema del monitoreo constante que se hace en temas de seguridad; es reiterativo, por eso es que quiero hacer una unión entre los eventos que se dan diariamente y la bóveda de seguridad, se les ha hablado bastante sobre el tema de constantes eventos, nosotros recibimos constantes eventos, tenemos un sock contratado que es un centro de monitoreo de seguridad 24/7 y son constantes las alertas que ellos nos presentan; sin embargo, gracias a los mecanismos de control y mecanismos de seguridad que tenemos, han sido siempre gestionados y han sido retenidos, por lo menos para enero no se tuvieron eventos que afectaran la continuidad de las operaciones y dichosamente el sock



cumplió con el 100% de actividades que también ellos tienen con nosotros en el tema de atención de alerta, eso en el tema de seguridad más importante, pero que sí es relevante ponerle atención siempre y para que también la Junta Directiva esté tranquila, pues es una labor diaria y constante, y que eso nos garantice cierta protección y cierta seguridad que cualquier evento que sea es gestionado a tiempo y en forma en conjunto, si es tecnológico con el Departamento de TI y si es más operativa con la Dirección Ejecutiva, lo cual siempre se ha hecho en temas de seguridad, entonces, esto es lo más relevante en temas de seguridad de la información. En temas de TI, lo más relevante que queríamos comentarles tiene que ver con que el cumplimiento de los indicadores de TI permítame un segundito, aquí son estos que se me gustaron.

Nosotros tenemos indicadores de gestión, que es básicamente, lo que nosotros devolvemos, todo lo que ustedes pueden ver en temas de tecnología, en temas de atención de servicios, en temas de continuidad de las operaciones, en aspectos de operatividad a los servicios que ofrece la institución a sus afiliados, en temas tecnológicos nosotros tenemos que responder también a esa demanda, para no afectar ese proceso de otorgamiento que también involucra los procesos de RCC, RTR, crédito y cobro que son tal vez lo más importante que nosotros gestionamos, aparte de los procesos muy internos que son los demás procesos como financiero y otras internas, nosotros tenemos ese SLA, para enero logramos cumplir los indicadores que nosotros tenemos con la institución, logramos tener un 95% de indicadores, no tuvimos eventos de pruebas, fallos en los sistemas de información en ese mes que pusimos en producción. El nivel de satisfacción es el resultado de las evaluaciones que recibimos nosotros de la atención que damos nosotros al cliente interno, eso es bueno.

En temas de la atención de incidentes, un 97% eso es cuando hay un error en los sistemas de información en una computadora, en una impresora, en





cualquier equipo tecnológico que nosotros estemos gestionando, el usuario nos pone un ticket y nosotros tenemos un plazo para atenderlo, logramos atender el 97% de esos tickets, siempre queda un poco que no se logra atender a tiempo, no es que no se atiende, sino que no se atiende a tiempo y eso genera un retraso o una cola de atención de tickets que nosotros a través de otros medios vamos gestionando, logramos al menos el 97%, siempre queremos que esto esté lo más alto posible, porque eso de alguna forma nos ayuda mejor a esa colaboración con el afiliado; nosotros aquí lo que hacemos con tanto ticket siempre es priorizar, por eso yo les hablo de procesos de RCC, de RTR, de crédito y cobro, todo lo que es atención de afiliados, gremios o personal externo siempre son prioridad y lo que es más interno los vamos dejando en un segundo plano para no afectar la atención al cliente y por eso a veces no logramos ese 100%, esas personas que se quedan en más back office o más detrás del afiliado, que no está afectando el servicio son los que a veces normalmente no logramos atender en el tiempo, eso es por toda la carga de trabajo, pero siempre tratamos de que eso no suceda.

Hay otro indicador que nosotros manejamos, que es gestión de cambios, que es que todo cambio que hacemos en los sistemas no afecte la operación, es decir, cualquier cambio, un nuevo reporte, una nueva computadora, instalación de una impresora, este un acceso VPN o un acceso a alguna cosa, una solicitud que nos ingresa que requiere un cambio; eso requiere un cambio o un nuevo desarrollo, una nueva modificación, un nuevo acceso, una nueva política, esos son cambios, si ese cambio se hace la intención es que no afecte el servicio, entonces, estos cambios necesitamos que estén siempre buenos porque significa que pasamos por procesos previos de pruebas de revisiones y aprobaciones por parte del usuario para que llegaran a este 100 y evitar errores que afecten la operación. Esto es lo más importante con respecto a los servicios de TI.



Por último, se analizó otro tema de una consultora y es que JUPEMA a través de la Oficina de Gestión y Control de la Calidad se contrató una revisión del marco de gestión de TI de JUPEMA, a través de una consultora que se llama ISM, esa consultora lo que vino a hacer fue evaluar el marco gestión, el marco de gestión de TI no es un proceso de TI, sino que habla de marco de gestión de las tecnologías de información en la institución, eso es que nosotros tenemos algo que se llama Gobierno de TI, que es muy parecido a lo que es Gobierno Corporativo, realmente si fuera el supervisor de Supén diría que es lo mismo, pero realmente es muy semejante lo que quiere la normativa Supén-524 es unificar el marco de gestión de TI con el Gobierno Corporativo, lo que es Gobierno de TI con Gobierno Corporativo. Esta evaluación lo que vino es a ver qué brechas son las que tenemos nosotros actualmente para poder llegar a esto que queremos llegar dentro del marco gestión de Gobierno Corporativo y Gobierno de TI que está regulado a través de la Supén. Se presentaron hallazgos importantes que se tienen que trabajar, que falta madurez, no es que no se están haciendo, sino que falta madurez y madurez es seguir trabajando en esos procesos de negocio que ya hemos implementado y que faltan desarrollar un poquito más, realmente lo que presentó la consultora fue un marco de gestión implementado, con procesos ya existentes, otros en desarrollo, que tiene que ver con los procesos que está desarrollando la oficina de Gestión y Control de la Calidad y que faltan documentarlos para que existan dentro de ese marco de gestión de la Supén-524 y que puedan gestionarse acorde a ese marco de gestión.

Realmente en temas de tecnología no salió nada, dichosamente, estamos muy bien ese tema, pero sí hay que trabajar mucho en lo que es Gobierno, de TI, y ese Gobierno viene desde la Dirección Ejecutiva hacia abajo, pero que ya existen, lo que falta es desarrollo y es normal, porque algo que nosotros en TI sí sabemos, porque TI fue el que empezó a desarrollar esto





hace unos 6 años, es que el primer informe de auditoría mucho de los hallazgos que salió en el primer informe de auditoría externa fue que muchos procesos los tenía TI, como dueño de proceso, entonces, lo primero que se hizo fue trasladar esos procesos a los diferentes dueños, evidentemente para que los dueños empiecen a manejar y a gestionar esos procesos requieren madurez, porque nunca los han usado, entonces, es parte de un proceso de evolución, realmente el informe fue bueno y creo que genera mucha nitidez a futuro de lo que debe seguir haciendo JUPEMA en el Gobierno de TI e ir incorporando un poco lo que es esa semejanza entre Gobierno Corporativo y Gobierno TI, en donde ya no sea TI el centro de Operaciones de la tecnología, sino que sea toda la institución como todo ese proceso dueño de las tecnologías.

Ahora ya vieron ustedes proyectos, omnicanalidad, ahí TI apoya en la parte técnica, pero los dueños del proyecto es personal de plataforma; también hay otros proyectos de RTR y RCC, que ya no es TI el dueño del proyecto, sino que ahora son dueños de procesos que son personas dentro de los departamentos como los dueños, eso es lo que habla el marco de gestión, porque antes sí que todo era TI, en este caso la jefatura era el dueño de todos los proyectos y ya dichosamente con este marco gestión se ha ido segregando a dueños. Eso fue prácticamente lo que indicó la consultora, no sé si se los expusieron a ustedes, pero en término generales el análisis del Departamento de TI es ese y dichosamente creo que la institución va en un buen camino en este tema y este lo que nos gusta es que han tomado mucho del aprendizaje nuestro para apoyarse en esa implementación.

Sobre el particular el Cuerpo Colegiado por unanimidad acuerda:

ACUERDO 6

Expuesta el acta de la sesión ordinaria No. 02-2024 del Comité Estratégico de Tecnología de Información, la Junta Directiva



calidad de
los servicios
2024



recaudación y
cobranza de
cotizaciones
2022



acuerda: Aprobarla. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.

Se agradece la participación del Ing. Guillermo Villegas Chaves quien abandona la sesión virtual.

CAPÍTULO VI. MOCIONES

ARTÍCULO IX: Mociones.

Las señoras y los señores miembros de la Junta Directiva no presentan mociones en el desarrollo de esta sesión.

CAPÍTULO VII. ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO X: Asuntos Varios.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** informa: asistimos a las asambleas generales de las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión que estaban programadas para previo a la Semana Santa. Estuvimos en la Asamblea del Fondo del Banco de Costa Rica (BCR), este que ha salido mucho en las noticias que tienen el Parque Empresarial de Puntarenas, seguimos muy preocupados con estos temas, hay que decirlo, hay una nueva denuncia de otros inmuebles que en apariencia también están en una situación similar con algunos manejos no muy claros; esto es preocupante, insisto, como ustedes saben con respecto a ese Fondo hay una Comisión de Vigilancia y Control que se creó, la cual este me ha tocado a mí presidir; en esa Comisión vamos a solicitarle una reunión al presidente del Banco de Costa Rica, que estuvo presente en esa Asamblea, para conversar de estos temas, seguimos muy preocupados, debo decir que ya esto está judicializado por parte de algunos inversionistas privados, nosotros también nos hemos apersonado a revisar esas demandas y yo creo que también aquí hay una situación donde, básicamente dentro de lo que ha salido ya más o menos formal, y digo más



o menos formal porque estas otras denuncias que siguen apareciendo, son denuncias, pero no se ha investigado a profundidad, la última que se tiene. Sí es que hay un avalúo en el Parque Empresarial Puntarenas y una carencia de más de US\$40.000.000,00, recordemos que este parque se compró por parte del Fondo en más de US\$70.000.000,00, se supone que ese fondo de inversión normativa y técnicamente es diferente a un fondo de desarrollo y aún seguimos viendo que faltan obras en ese Parque, es decir, pareciera que nunca fue un fondo de inversión, todavía hoy en día se tiene pendiente hacer obras para poder cumplir con los requerimientos de Bomberos, Ministerio de Salud, etcétera, todavía hay permisos pendientes para los accesos a ese Parque por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), o sea, es un tema que es bien complicado, y el último avalúo define que de un avalúo de US\$70.000.000,00 pasa a un avalúo de US\$28.000.000,00, entonces, hay una situación muy complicada que vamos a estar tratando de resolver, insisto en el hecho de que si bien es cierto no está causando una pérdida más bien por parte de JUPEMA, lo cierto del caso es que hay un activo que se compró en US\$70.000.000,00 y según el avalúo vale US\$28.000.000,00, entonces hay una diferencia aunque no se refleje en la participación.

Nosotros hemos estado haciendo todas las gestiones y tratando de hacer lo posible, tanto a nivel interno en JUPEMA desde hace mucho tiempo, como a través de los medios que nos ha permitido la norma, inclusive la norma no permitía un comité por parte de los inversionistas y hemos logrado sortear esa situación y se ha logrado crear, y aunque hemos tenido mucho acceso a información, de alguna forma nos hemos enterado y hemos participado para que la administración valore la toma de decisiones que no contrapongan los intereses de los inversionistas, lo cierto del caso es que esto pareciera que cada vez se acerca más a una situación más de orden legal que de otro tipo, inclusive, insisto, nosotros podemos hacer muchas gestiones





y tratar mucho en la gestión del fondo, pero esto va más allá. Yo a ustedes les estoy informando desde siempre estos temas y otros, pero nosotros ya estamos analizando seriamente el tema de en algún momento traer a Junta Directiva una propuesta en el orden legal, que yo creo que es lo último que ya se podrá hacer; sin embargo, no es un tema que se puede sugerir hacerlo ya, porque requiere mucho elemento probatorio y mucha investigación que estamos haciendo.

Les comento que como ustedes bien saben, gracias a las gestiones que hemos realizado, logramos conformar un grupo con algunas operadoras de pensión que están ahí, que tienen participaciones y que tienen un poder de decisión por el número de participaciones que tienen y estamos alineados en muchos de estos aspectos, y aquí hablo específicamente de BN Vital, Popular Pensiones, la Operadora de Pensiones Vida Plena, el Poder Judicial y JUPEMA y hay un gran grupo de inversionistas privados que también están en esa misma línea. Es importante que ustedes vayan teniendo información, en los próximos Comités de Inversiones y Riesgos vamos a comentar bastante de esto ahora, a estas reuniones algunas asistió la Lcda. Kattia Rojas Leiva, directora de la División Financiera Administrativa y el M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí, jefe del Departamento de Inversiones, nos dividimos para asistir, hay algunos que no están tanto en el ojo público, pero al fin y al cabo también los rendimientos no son del beneplácito nuestro. Esto es un tema que será recurrente por una razón muy sencilla, lo vengo diciendo desde hace un par de años y es que JUPEMA tiene una cantidad enorme en fondos de inversión, yo mismo le he pedido a la Auditoría Interna que quisiera conocer cuáles fueron las justificaciones y cuáles fueron las motivaciones para que JUPEMA tenga tal cantidad de participaciones en los fondos de inversión, no es bonito llegar a esas asambleas donde todos se quedan viendo como esperando qué se va a hacer, porque lo que uno haga es determinante porque somos mayoría, o sea, hemos llegado a



asambleas de fondos donde está el representado el 40% del total, o sea, no llegan todos y saber que JUPEMA tiene 15% o 20% del total, o sea, prácticamente lo duplica, es decir, cuando llegamos a unas asamblea lo que nosotros digamos es lo que se va a hacer y eso es una responsabilidad enorme, desde todo punto de vista, no sé por qué se tiene tanto en fondos de inversión, no es un instrumento que para mi gusto sea atractivo ni es un instrumento que le dé seguridad en cuanto a la inversión a JUPEMA, el mercado costarricense no está diseñado para un producto de estos, pero eso es lo que hay, es lo que tenemos, lo gestionamos de la mejor forma, esas son las herencias que le dejan a uno que no le gustan, pero hay que gestionárselas, pero para que tengamos una idea, es que hay que entenderlo de esa forma, lo que tenemos en fondos de inversión es el equivalente, más o menos lo que tenemos en la cartera hipotecaria y mientras la cartera hipotecaria rinde un promedio entre 12% y 14% esta está rindiendo 3%, es decir, sí hay un impacto fuerte en la tasa actuarial; aquí estamos haciendo lo mejor posible, el problema aquí es que para ese tipo de títulos no hay bursatilidad, no hay mercado que lo absorba y si lo absorbiera es con pérdidas, que eso nadie lo quiere.

Lo estamos gestionando lo mejor posible, pero sí es un tema que si bien es cierto aquí les comentamos las cosas macro, tenemos bastante rato de hacer análisis internos muy específicos de los fondos, nos hemos reunido con todas las sociedades administradoras, inclusive, he asistido a muchas con Paulino para conversar con los administradores de qué están haciendo, qué está pasando, esto es complicado, ha llegado al nivel de que todos los fondos de inversión quieren replicar lo que JUPEMA propuso que es el comité de vigilancia y control puesto que han visto resultados, es decir, de alguna forma la Sociedad nos ha tenido que rendir informes, nos ha tenido que dar cuentas de las decisiones que eventualmente puedan estar tomando y nosotros mismos ahí les hemos hecho saber que hay decisiones que quieren





tomar que cuestan plata que son errores, no para coadministrar, sino para que ellos valoren y ellos mismos se han dado cuenta de que han tenido que detener muchas de esas cosas, es decir, en ausencia de este comité estarían haciéndose cosas, a nuestro juicio, que empeorarían las cosas. Muchos de los inversionistas de diferentes fondos de inversión ya se han levantado y han propuesto que se cree esta comisión también, lo que pasa es que tendríamos que dedicarnos a eso nosotros metiéndonos en las comisiones de todos los fondos, porque estas sesionan 1 vez al mes y a veces 2 en este fondo del BCR, eso le quita a uno mucho tiempo, porque son sesiones que empezamos a la 1:00 p.m. y salimos a las 5:00 p.m. o 6:00 p.m. y sale uno todavía más preocupado de como entró, pero es importante que ustedes sepan que la gestión se está haciendo, que estamos tratando de resolver, pero en el caso específico de este fondo creo que cada vez nos acercamos más a traerles una propuesta en el orden legal, para que ustedes lo tengan en conocimiento, en el próximo comité de inversiones y riesgos vamos a poder ampliar un poco más los detalles para que ustedes se vayan informando, pero es importante que ustedes también tengan el contexto general de lo que esta porción de las inversiones de JUPEMA están rindiendo y más que están rindiendo están también generando situaciones que uno no esperaba.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** refiere: me parece que es importante justamente ir como redireccionando esto, ciertamente si la industria inmobiliaria está a nivel general muy baja, es algo muy difícil de manejar, pero que encontremos y sigamos viendo serias anomalías y cuestiones irregulares es un tema aparte y me parece que eso debe atenderse siempre que se pueda desde la legalidad y me alegra que se esté trabajando en esa línea.

El Cuerpo Colegiado toma nota de la información suministrada.



calidad de los servicios
2024



recaudación y cobranza de cotizaciones
2022

El señor presidente finaliza la sesión al ser las diez horas y diecisiete minutos.

LIC. JORGE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

M.SC. ERICK VEGA SALAS, M.B.A.
SECRETARIO

ÍNDICE DE ANEXOS

No. Anexo	Detalle	Numeración del libro
Anexo No. 1	❖ Notas enviadas por las señoras Saidy Valle González, María Esmirna Alfaro González, Rosaura Barrientos Rivera, Shirley Montes Rojas, Ileana María Ramírez Muñoz y el señor Alexander Hernández Lobo, afiliados de JUPEMA, en las que solicitan que se les brinde respuesta respecto a las inversiones de JUPEMA. (6 páginas).	Folios del 51 al 56
Anexo No. 2	❖ Oficios DE-0108-02-2024, DE-DFA-0020-02-2024 y los anexos: "Acuerdos pendientes al 29 de febrero" y "Acuerdos ejecutados al 29 de febrero (659 páginas).	Folios del 57 al 715
Anexo No. 3	❖ Oficio COM-AJS-04-02-2024: acta de la sesión ordinaria No. 01-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Sociales.	Folios del 716 al 786

	❖ Oficio COM-AJS-05-03-2024: acta de la sesión ordinaria No. 02-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Sociales y los anexos: cuadro denominado “Comparativo Reglamento de Activos Fijos” y “Comparativo-Código de Gobierno Corporativo”. (71 páginas).	
Anexo No. 4	❖ Oficio AI-0219-03-2024 que detalla el informe No. 03-2024: Seguimiento disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República (CGR). (10 páginas).	Folios del 787 al 796
Anexo No. 5	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Oficio DTI-0056-03-2024 que remite las actas: ❖ Acta de la sesión extraordinaria No. 01-2024 del Comité de Tecnología de Información y presentación de casos de negocio. ❖ Acta de la sesión ordinaria No. 02-2024 del Comité Estratégico de Tecnología de Información y presentación sobre actividades de TI 02-2024. (208 páginas). 	Folios del 797 al 1.004
Anexo No. 6	❖ Control de asistencia (1 página).	Folio 1.005